

Posicionamiento de Conagua respecto a la solicitud de revocación de títulos en el municipio de San Cristóbal de las Casas

Con relación a la petición del síndico municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Dr. Miguel Ángel de los Santos Cruz, para que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) revoque los títulos de concesión otorgados a la persona moral Inmuebles del Golfo, S. de R.L. de C.V., argumentando que genera efectos negativos y pone en riesgo el abasto de agua para la población, se informa lo siguiente:

- La Conagua, a través de su Organismo de Cuenca Frontera Sur, realizó un análisis del caso, encontrándose que dicha empresa tiene una concesión de 419,774.30 metros cúbicos de aguas nacionales anuales a través de dos pozos.
- En el caso del acuífero San Cristóbal de las Casas, se encuentra en condición geohidrológica de subexplotación y con disponibilidad de agua para otorgar nuevas concesiones.
- De acuerdo a cálculos con fecha de corte al 2 de abril de 2020, el acuífero San Cristóbal de las Casas tiene un volumen de disponibilidad media anual de 33.908 millones de metros cúbicos y no ha registrado ningún abatimiento progresivo, por lo que se encuentra en equilibrio hidrodinámico y sus niveles de agua subterránea se mantienen estables.
- Los dos pozos con los que cuenta Inmuebles del Golfo extraen agua a profundidades de 130 y 200 metros, por lo que no se afecta la fuente de abastecimiento urbano que ocupa el organismo operador de agua en San Cristóbal de las Casas, dado que este se realiza con aguas superficiales provenientes de manantiales y pozos someros.
- Por tanto, no existen elementos que permitan, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, revocar legalmente los títulos de concesión que se refieren.

ooOoo

